Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.5000807560 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso.

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.882901 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.6600738612 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.6500778356 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.6600782718 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorro de la Cta. No.6600737607 Quien creyere tener derechos, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días después de la publicación de este aviso. (1/1)

O: 934. F: PENDIENTE.

SHUSHUFINDI

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0110796433 quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3) **S: 782**

Por perdida se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011081268-3 quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011075571-0 quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1)

Por orden del titular de la cuenta corriente Nº 01102581-6 se le comunica que se esta procediendo a anular el siguiente formulario de cheques Nº 5220 al 5250. (1) S: 798

LAGO AGRIO

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 011073896-4 quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (3/3) **S: 759**

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0100761395 quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/3) **S: 781**

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0800751790 quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/3)

Por haberse perdido se anula la libreta de ahorros de la Cta. Nº 0620759508 quien creyere tener derecho, deberá presentar

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501573596 de Propiedad de Luis Olmedo Correa Gavilánez.
F: 2308 (2/3) S: 768

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501365341 de Propiedad de Fernando Fabián Chicaiza.
F: 2309 (2/3) S: 769

Por pérdida se procede añular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501476993 de Propiedad de Diego Álvarez
F: 2313 (2/3) S: 771

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501186230 de Propiedad de Carlos Alberto Valarezo Suarez.
F: 2315 (2/3) S: 772

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501241378 y Certificado de Aportación Nº 4501241379 de Propiedad de Godina Zoila Alvarado Dahua.
F: 2323 (1/3) S: 783

Por pérdida se procede anular el Certificado de Aportación Cta. Nº 4501177403 y la libreta de ahorros Nº 4501177404 de Propiedad de Pacheco Cojitambo Rosa Alexandra
F: 2326 (1/3) S: 786

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501123787 de Propiedad de Rodrigo Pedro Grefa Cerda.
F: 2334 (1/3) S: 792

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501228047 de Propiedad de Carlos Enrique Guamán Chamba. F: 2336 (1/3) S: 794

Por pérdida se procede anular la libreta de ahorros de la Cta. Nº 4501108337 de Propiedad de Jimenes Calva Amado Vinicio. F: 2339 (1/3) S: 799.

TENA

Publicación Por perdida de la CARTOLA 1132057/910139 libreta , perteneciente a la cuenta 4500917358 / 4500917359 del socio LAGLA CHUQUITARCO FREDDY.
3/3 F 542 T: 867

Publicación Por perdida de la libreta , perteneciente a la cuenta 4501402682 del socio GREFA GREFA JUAN CARLOS.
2/3 F 543 T: 868

Publicación Por perdida de la libreta , perteneciente a la cuenta 4501402682 del socio GREFA GREFA PABLO ALFONSO.
2/3 F 545 T: 870

Publicación por pérdida de la libreta, perteneciente a la cuenta 4501053023/4501053024 del socio OSORIO DUEÑAS WALTER. 1/3 F: 553 T: 873

Publicación por pérdida de la libreta, perteneciente a la cuenta 4501301381 del socio JANETH ANDI TAPUY.
1/3 F: 555 T: 875

Publicación por pérdida de la libreta, perteneciente a la cuenta 4501259758 del socio TANGUILA SHIGUANGO VERONICA. 1/3 F: 558 T: 877

CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. Lago Agrio viernes 01 de noviembre de 2013, las 11h09.- El escrito presentado por Julia Girón Cruz, agréguese a los autos, tómese en cuenta su contenido, en lo principal previo a proveer lo pertinente; la accionante concurra a una de las salas de Audiencia de esta Unidad Judicial en cualquier día y hora a rendir su juramento sobre la imposibilidad de ubicar residencia o individualidad del accionado señor Nelson Francisco Cortez Troya, indicando en dicho acto procesal además las gestiones quien ha realizado o medios de los quien se ha valido para determinar su paradero.- Notifíquese.- **CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.-** Lago Agrio, Martes 12 de Noviembre del 2013, las 16h07.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal realizado y en mi calidad de Juez Titular de la Unidad de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Lago Agrio. Una vez que la parte actora ha cumplido con el juramento conforme con lo que manda el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- En lo PRINCIPAL.- En la demanda de ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada por JULIA GIRÓN CRUZ en contra del señor NELSON FRANCISCO CORTEZ TROYA se califica de clara, completa y se le acepta a tramite sumario, a la demandada cítese por la prensa conforme con lo que manda el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, que se efectuarán en uno de los semanarios de mayor circulación regional que se editan en esta ciudad de Nueva Loja, en virtud de que la actora ha manifestado bajo juramento que a pesar a haber hecho todas las diligencias necesaria no a podido le ha sido imposible dar con la residencia y/o domicilio del demandado Nelson Francisco Cortez Troya.- Mediante Secretaria, confiérase en extracto correspondiente.-Al demandado se le advertirá de la obligación que tiene de señalar casilla judicial y dirección electrónica para futuras notificaciones .- Téngase en cuenta la cuantía, casilla judicial 45 y dirección electrónica que señala el actor para futuras notificaciones, así como la autorización que concede a su abogado defensor.- Intervéngase el Abogado Ramiro Cuenca Condoy en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese.- f).- Dr. Galo Fernando Roca Bello.- Juez de la Unidad Judicial.-

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.
Atentamente,

ABG. RAMIRO ARMANDO CUENCA CONDOY
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL
F: 2337 1 S: 795

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO

CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO COACTIVA Nº 143-2012

A los señores ZAMBRANO MEJÍA WELINGTON OSWALDO, con número de cedula 130799496-0, en calidad de (DEUDOR), Y VINCES MARCILLO INÉS MONSERRATE, con número de cedula 171652871-4, en calidad de (CODEUDOR), se le hace saber que el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Lago Agrio le ha iniciado un procedimiento de coactiva, disponiendo que en el termino de tres días pague al Banco la cantidad de **MIL DOS DÓLARES AMERICANOS ($ 1.002,00)** con los intereses pactados y los de mora y las costas judiciales o dimita bienes equivalentes.

Esta citación se realizara conforme lo dispone en el Art. 86 del Código de procedimiento Civil y 148 de la Ley Orgánica del Banco.

Lago Agrio, 11 de Noviembre del 2013.

SECRETARIO DE COACTIVAS
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO 1/3 S:601

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

www.periodicoindependiente...

VISITA nuestro periódico virtual

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VEMYEP S.A.

La compañía VEMYEP S.A. se construyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón ORELLANA, el 01/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005484 de 08/Noviembre/2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ALQUILER DE VEHICULOS PROPIOS SIN CONDUCTOR, TALES COMO: AUTOMOVILES, CAMIONETAS, MINIVAN...

Quito,
08/Noviembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Diseño: Imagen Amazónica 0-556

PUBLICIDAD

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A.

La compañía TRANSFORVALL S:A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, el 20 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005442 de 06 de Noviembre de 2013.